



Buenos Aires, 28 de junio de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 585 /2015

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 31419/14, 34095/14, 35975/14 y 2973/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julieta Villamea, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de octubre de 2014 y hasta el día 5 de enero de 2015, inclusive y desde el día 11 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente –para ambas fechas-, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes, teniendo un nuevo control médico el día 29 de junio de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en los períodos antes mencionados, corresponde otorgar las licencias solicitadas como extraordinarias de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

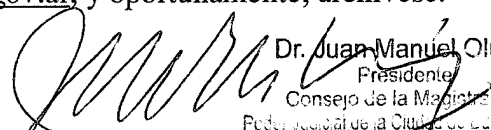
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de octubre de 2014 y hasta el día 05 de enero de 2015 inclusive, y desde el día 11 de febrero de 2015 y hasta la obtención del acta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Julieta Villamea, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 16.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julieta Villamea y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 16; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 585 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires